

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **060**

Fecha: 10/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2006 00012</b>	Expropiación	IDU	SOCIEDAD COMERCIAL VITRIFICADOS BOYACA LTDA.	Auto requiere 1. Teniendo en cuenta lo solicitado a folio 626 a 630, el Despacho acepta la renuncia presentada por el togado MARTIN CAMILO PORTELA PERDOMO al poder que le fuere conferido por la parte demandante, con la advertencia de que esta solo surte efectos, pasado el término previsto en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P. 2. Se requiere a la parte demandada, para que, en el término de 10 días,	09/05/2024	
11001 31 03 008 <b>2010 00001</b>	Acción Popular	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	TRANSPORTES PANAMERICANOS S.A	Auto ordena correr traslado ncorpórese a los autos, la documental allegada por la demandada CIGESA, mediante la cual acredita el cumplimiento de la sentencia proferida el pasado 24 de abril de 2017, esto es, la escrituración a favor del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, de las zonas de cesión a la urbanización Montijo, vista en la anotación No. 18 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50N455390- Fls. 1055 a 1063, de la cual se	09/05/2024	
11001 31 03 008 <b>2015 00636</b>	Divisorios	BEATRIZ ADRIANA GRANADOS MARTINEZ	MARIA DILMA PEREZ DE GRANADOS	Auto requiere Pese al silencio de la parte demandante al requerimiento efectuado en auto anterior, como quiera que ni siquiera se ha acreditado la presentación de la demanda para la cancelación de la afectación que tiene el inmueble objeto de la venta, pese que se anunció desde memorial de enero de 2024, por última vez, requiérase a la parte demandante bajo los apremios del artículo 317 del C.G. del P., para que, en el término	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2016 00158	Concordato	LUISA FERNANDA GARCIA LOPEZ	ACREEDORES	Auto requiere Revisado el proyecto de calificación y graduación de créditos, allegado por el liquidador – fls. 721 a 722, se advierte que no se incluyó en el mismo al acreedor Banco Colpatria, por lo que se le requiere, para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, allegue de manera completa dicho proyecto, debiendo tener para ello y de ser el caso la actualización del crédito allegada	09/05/2024	
11001 31 03 008 2016 00791	Abreviado	LUIS EDUARDO BARACALDO ALDANA	EDIFICIO CORCEGA PH	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado y ordenada a favor de la parte demandante se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación por la suma total de \$64.000 – anexo 037. Secretaría, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Circuito de esta ciudad, para lo de su cargo, conforme lo ordenado en auto de fecha 17 de abril	09/05/2024	
11001 31 03 008 2017 00548	Ordinario	PEDRO JOSÉ GALINDO LINARES	CARLOS ARTURO VARGAS BALLESTEROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En atención al informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia señalada en proveído de fecha 30 de noviembre de 2023, para el día VEINTITRÉS (23) del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la hora de las 10:00 A.M., la cual se realizará en los mismos términos del auto mencionado.	09/05/2024	
11001 31 03 008 2017 00575	Ordinario	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE	DAIMCO S.A.S.	Auto concede apelación efecto suspensivo	09/05/2024	
11001 31 03 008 2017 00624	Ordinario	JULIO VICENTE NIÑO NIÑO	CONCHA NIÑO BALBUENA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem a la abogada MARYILY VEGA SOTELO. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: Juridico@vegasoteloconsultores.com	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2017 00670	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	MANUEL SANTIAGO JIMENEZ LABRADOR	Auto requiere Incorpórese a los autos, la comunicación allegada por el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición – ASEM GAS L.P., en cumplimiento a lo requerido en auto que antecede. En todo caso, requiérase mediante correo electrónico a la parte demandante y su apoderado judicial, para que, en el término de cinco (5) días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, informen si la obligación acá	09/05/2024	
11001 31 03 008 2019 00156	Ordinario	ASESORIAS Y GESTIONES AMBIENTALES S.A.S.	BREDE ARAQUE S EN C	Agreguese a autos 1. Téngase por reasumido el poder por el togado JUAN FELIPE ORTIZ QUIJANO como apoderado judicial de la sociedad BIOMAX S.A. – FI. 482. 2. Incorpórese a los autos, la respuesta allegada por el Ministerio de Minas y Energía fls. 484 a 496, de la cual se corre traslado a los extremos procesales por el término de ejecutoria de este proveído	09/05/2024	
11001 31 03 008 2019 00247	Ordinario	SEGUNDO JUVENAL HURTADO AGUILAR	JOSE RICARDO JIMENEZ GUIO	Auto requiere En consecuencia, de lo anterior, previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere a las partes en litigio, para que, en el término de 8 días siguientes a la notificación que por correo electrónico se haga de este auto, informen al Juzgado si se allegó o no a un acuerdo conforme la finalidad de la suspensión solicitada dentro del asunto de la referencia.	09/05/2024	
11001 31 03 008 2019 00294	Ordinario	MARLENY FANDIÑO AREVALO	CAMILO ARIAS ECHEVERRY	Auto aprueba liquidación COSTAS	09/05/2024	
11001 31 03 008 2019 00471	Ejecutivo Singular	CASTRO URIBE INGENIEROS S. A. S.	CONTEIN S.A.S.	Auto resuelve Solicitud	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00488	Ordinario	MICHAEL RENE BERNAL RUIZ	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En atención al informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia señalada en proveído de fecha 3 de abril del corriente, para el día DIECISIETE (17) el mes de MAYO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la hora de las 10: 30 a.m., la cual se realizará por la plata forma Teams, en los mismos términos dispuestos en la actuación.	09/05/2024	
11001 31 03 008 2019 00518	Ordinario	FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR S.S.A-FIDUCOLDEX	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	Auto ordena correr traslado Del dictamen pericial allegado por la demandada Q1A S.A.S., también demandante en reconvencción, córrase traslado a los demás extremos en litigio, por el término de 3 días, conforme lo prevé el artículo 228 del C.G.P., término que empezará a contabilizarse desde la notificación que por estado se haga de este auto. Se dispone desde ya la comparecencia de los peritos que elaboraron las	09/05/2024	
11001 31 03 008 2019 00537	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DISPEZ RIO Y MAR S.A	Agreguese a autos Incorpórese a los autos, la respuesta allegada por la Superintendencia de Sociedades informando que el acuerdo de reorganización del deudor Alfonso Morales Guzmán, se encuentra en ejecución – fls. 194 a 202.	09/05/2024	
11001 31 03 008 2019 00607	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	HEREDEROS DE GILBERTO LOPEZ ARIZA	Auto requiere 1. Incorpórese a los autos, el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble objeto de litigio, del cual aún no se advierte la inscripción de la sentencia – Fls. 413 a 415, aunque si la adjudicación a favor de OVIDIO LOPEZ GUIZA. 2. Se requiere a la parte actora, para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite la radicación del oficio	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00632	Ordinario	ALBERTO LUIS CABALLERO RAMIREZ	CAMILO MUÑOZ OSPINA	Auto ordena correr traslado 1. Para los fines legales pertinentes, tangase por notificado a través de Curador Ad Litem a las DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS del auto admisorio e la demanda, quien dentro el término de traslado allegó contestación a la demanda, proponiendo como excepción de mérito la denominada "Genérica" 2. Secretaría, de la contestación y excepciones de méritos aquí formuladas por	09/05/2024	
11001 31 03 008 2019 00720	Ordinario	JOSE FABIAN GUIJO OSUNA	MERCEDES BERMEJO CAMACHO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En atención al informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia de inspección judicial señalada en proveído de fecha 13 de diciembre de 2023, para el día VEINTICUATRO (24) del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la hora de las 02:00 P.M., la cual se realizará en los mismos términos del auto mencionado.	09/05/2024	
11001 31 03 008 2019 00754	Divisorios	MERCEDES TENJO VALBUENA	JORGE ENRIQUE TENJO VALBUENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 08:00 a.m., del día VEINTISÉIS (26) del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1363421.	09/05/2024	
11001 31 03 008 2020 00080	Ordinario	CARLOS VELASQUEZ ORTEGA	DIEGO VELASQUEZ ORTEGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Allegada la oportunidad procesal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P., téngase en cuenta que previa a la nulidad se practicó de manera personal la inspección judicial sobre el inmueble objeto del proceso, en consecuencia, para continuar con las etapas subsiguientes, se fija la hora de las 10:30 a.m., del día OCHO (8) del mes de AGOSTO del año dos mil veinticuatro	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00107	Ordinario	GUSTAVO MARTINEZ GRANADOS	LUCILA PALACINO DE VELOZA	Auto resuelve adición providencia Teniendo en cuenta la petición elevada por el auxiliar de la justicia en escrito que antecede, por ser procedente la misma, se dispone adicionar el auto adiado 24 de abril del corriente, en el sentido de precisar que ante la notificación con resultados positivos enviada a los demandados HECTOR VELOSA FIERRO y LUCILA PALACINO DE VELOSA, sin que comparecieran al proceso, el curador Ad Litem	09/05/2024	
11001 31 03 008 2020 00211	Ejecutivo con Título Hipotecario	VICTORINO PUENTES ANTOLINEZ	EDGAR RICARDO GUZMAN RUIZ	Auto inadmite demanda 1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto en providencia de fecha 19 de abril de 2024, proferida por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil. M.P. Jorge Eduardo Ferreira Vargas, mediante el cual dejo sin valor ni efecto jurídico todas las actuaciones realizadas desde el mandamiento de pago de fecha 23 de febrero del año 2021, inclusive, quedando en conocimiento de los extremos en litigio.	09/05/2024	
11001 31 03 008 2020 00225	Divisorios	FRANCESCA ANDREA HOSSMAN CARDENAS	YAMIL HOSSMAN VASQUEZ	Auto ordena oficiar De cara a lo peticionado por el secuestre ALLIANCE SERVICIOS Y SOLUCIONES AG S.A.S., secretaría requiérase al secuestre ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, bajo los apremios de los artículos 44 y 50 del C.G.P., para que, en el término de 8 días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, acredite al Despacho la entrega real y material del inmueble identificado con el folio de matrícula	09/05/2024	
11001 31 03 008 2020 00304	Abreviado	MARÍA CONCEPCIÓN HERNANDEZ NIETO	LUZ MARINA ARANGO OROZCO	Auto requiere Igualmente, se le requiere, para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite la integración la litis, bien sea por los lineamientos previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, artículos 291 y 292 del C.G.P. o 293 de la misma codificación procesal.	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00289	Divisorios	MARCIA JONES BRANGO	IVAN DARIO HOWELL VILLA	Auto requiere Decantado lo anterior, como quiera que se informó la celebración de la audiencia por el Juzgado de Familia para el próximo 21 de mayo de 2024, cumplido dicha fecha y dentro del término de ocho (8) días siguientes a la misma, por la parte demandante acredítese la decisión respectiva de dicho juzgado.	09/05/2024	
11001 31 03 008 2021 00400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	NAYIBE KATHERINE DUCUARA RODRIGUEZ	Auto ordena correr traslado ALEGATOS	09/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00040	Ordinario	JUAN DE JESUS GONZALEZ AREVALO	INDETERMINADOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Cumplido lo ordenado en auto proferido en audiencia celebrada el pasado 18 de agosto de 2023, a efectos de realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento, exclusivamente para llevar a cabo las etapas de alegatos de conclusión y proferir la sentencia respectiva, se dispone señalar la hora 10:30 a.m., del día VEINTICUATRO (24) del mes de JUNIO del año 2024, la cual se realizará por la plataforma Teams.	09/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00095	Ordinario	ANWAR ARMANDO ROMERO ORTIZ	MARIA CLAUDIA ORTEGA ARTUNDUAGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Secretaría, ofíciase al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia, para que, en el término de 5 días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, informe lo acontecido con el trámite de desarchive con radicación No. SDJ24-074, atinente al proceso 11001310302220140029400 de MARÍA DIOSELINA ORTIZ OSORIO, contra MARÍA	09/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00153	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S. A.	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00229	Verbal	SUSANA SUAREZ MORALES	MARINA SUAREZ MORALES	Auto requiere Por lo anterior, se le requiere a la parte actora en reconvencción, bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P., para que en el término máximo de treinta (30) días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite la notificación en debida forma de los demandados DIAZ SANABRIA ANWANDER FABIO, CLAUDIA PATRICIA SUÁREZ PÚLIDO y LEGRO SANCHEZ GISELLY	09/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00495	Ordinario	HECTOR GABRIEL MONTAÑEZ ROSERO	MAGDALENA BENAVIDES ROSERO	Auto resuelve pruebas pedidas RECONVENCION	09/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00504	Divisorios	GRACIELA MEDELLIN DE RUIZ	HELIODORO MEDELLIN HERNANDEZ	Auto ordena correr traslado Cumplido lo ordenado en auto que antecede, se corre traslado del escrito de incidente de oposición a la diligencia de secuestro formulado por la señora LUCILA BEDOYA OVIEDO por el termino de tres (3) días, conforme lo prevé el inciso 3° del artículo 129 del C-G-P., a las partes, a fin de que se pronuncien, adjunten y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer. Reconózcase personería al togado MIGUEL ÁNGEL MACÍAS	09/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00504	Divisorios	GRACIELA MEDELLIN DE RUIZ	HELIODORO MEDELLIN HERNANDEZ	Auto requiere De cara al silencio ejercido por la secuestre ADMINISTRACIÓN JURIDICA S.A.S., al requerimiento realizado en auto que antecede, se requiere nuevamente por última vez bajo los apremios del artículo 50 del C.G.P., para que, en el término de 8 días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, allegue la copia de la garantía vigente que prestó al momento de su inscripción, para efectos de garantizar la	09/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00539	Ordinario	HELMUT BADER	BANCO GNB SUDAMERIS	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00566	Ordinario	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P.	EDMOND BARBUR CHEJUAN	Auto suspende proceso Suspende el proceso de la referencia de acuerdo con lo expresado en escrito que se resuelve, por el termino de 90 días, esto es, hasta el 30 de julio de 2024, a menos que las partes dispongan otra cosa.	09/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00567	Verbal	HECTOR HUGO PELAEZ AGUILAR	BD PROMOTORES COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:00 A.M., del día CATORCE (14) del mes de AGOSTO del año dos mil veinticuatro (2.024)	09/05/2024	
11001 31 03 008 2023 00098	Ordinario	MANUEL EDILSON ALARCON LADINO	ANDRES GUILLERMO GARCIA PORRAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De cara al informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia señalada en auto adiado 3 de abril de 2024, para el día TREINTA Y UNO (31) del mes de MAYO del año 2024, a la hora de las 10:00 A.M., la cual se realizará en los mismos términos del auto citado.	09/05/2024	
11001 31 03 008 2023 00378	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	EZEQUIEL PUENTES SUAZA	Auto requiere De otro lado, no habrá lugar a realizar la audiencia prevista en el artículo 399 del C.G.P., por lo tanto, para dar por terminado el presente asunto, se requiere a la parte demandante, para que, acredite la inscripción de la escritura pública 61 ante la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos Respectiva, así mismo, para que precise si el precio acordado en la citada escritura incluye el título constituida y en virtud de lo	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00401	Ejecutivo Singular	YENNIFER VELANDIA HERNANDEZ	OMAR ALEXIS AGUILAR CASTRO	Auto requiere De acuerdo con el anterior informe secretarial, se requiere a la parte actora, para que, en el término máximo de 30 días siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite las actuaciones encaminadas a lograr la integración de la Litis, so pena de dar por terminado el asunto de la referencia por desistimiento tácito. Así mismo la notificación de los terceros acreedores hipotecarios.	09/05/2024	
11001 31 03 008 2023 00405	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	JUAN CARLOS JIMÉNEZ BEJARANO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	09/05/2024	
11001 31 03 008 2023 00438	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO TAVERA BAENA	GARCIA PEREZ MEDICA Y CIA S. A. S. - GARPER MEDICA S. A. S. -	Auto tiene por notificado por conducta concluyente 1. De cara al poder allegado – anexo 024, el Despacho con apego a lo normado en el artículo 301 del C.G.P., se dispone tener por notificada por conducta concluyente a la demandada GARCÍA PÉREZ MÉDICA Y COMPAÑÍA S.A.S, del auto mandamiento ejecutivo proferido en su contra. En consecuencia, reconózcase personería para actuar a la togada AYDA DEL SOCORRO CADENA CAMUEZ, como apoderada judicial de la	09/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00108	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	RUBIEL NIÑO ROPERO	Auto requiere A fin de continuar con el trámite del proceso, se insta a la parte actora, para que, proceda acreditar la radicación ante las entidades respectivas de los oficios de medidas cautelares, los cuales le fueron remitidos el pasado 19 de abril del corriente (anexo 06. C.2.), para lo cual se le concede el termino de 15 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto.	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2024 00127	Ordinario	NANCY BAUTISTA FLECHAS	MARITZA BAUTISTA FLECHAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente 3. De cara al poder allegado – anexo 012, el Despacho con apego a lo normado en el artículo 301 del C.G.P., se dispone tener por notificada por conducta concluyente a la demandada MARITZA BAUTISTA FLECHAS, del auto admisorio de la demanda proferido en su contra. En consecuencia, reconózcase personería para actuar a la togada LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ, como apoderada judicial de la	09/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00217	Ejecutivo Singular	H.V. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONSORCIO NUEVO HOSPITAL DE USME	Auto inadmite demanda	09/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00218	Ejecutivo Singular	SERFINANZA S.A.	JUAN DAVID MARULANDA CUARTAS	Auto inadmite demanda	09/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00220	Ordinario	LEONARDO CHAVARRO SIERRA	J & E QUALITY HEALTH SYSTEMS S.A.S.	Auto admite demanda	09/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00222	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FERNANDO ANIBA LANCEHROS CASAS	Auto inadmite demanda	09/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00223	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MANUEL EDGARDO CETINA ANGARITA	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00223	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MANUEL EDGARDO CETINA ANGARITA	Auto decreta medida cautelar	09/05/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO